

POSADA SEGURA, JUAN DAVID. *El Sistema Penitenciario: Estudio sobre la privación de la libertad y los derechos fundamentales relacionados*, Bogotá, COMLIBROS, 2008, 525 páginas.

Recientemente se publicó el texto “El Sistema Penitenciario: Estudio sobre la privación de la libertad y los derechos fundamentales relacionados”, obra escrita por el profesor Juan David Posada Segura como producto de una investigación doctoral realizada en tierras españolas, y cuyo resultado se reflejó en la obtención del título de Doctor en Derecho y Sociología Jurídico - Penal por la Universidad de Barcelona (España), tesis que recibió la calificación de sobresaliente “Cum Laude” por unanimidad, máxima calificación que puede ser otorgada por un Tribunal académico en ese país.

Es importante resaltar que esta obra fue prologada por el Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras, quien dirigió en su momento la tesis doctoral del Prof. Posada Segura. Y quién mejor que él para realizar dicho prólogo, pues se ha convertido, hoy por hoy, en uno de los académicos que más ha aportado en la construcción de los temas relativos a la privación de la libertad y de

los derechos que allí se encuentran implicados.

Escrita de manera clara y precisa, mediante un lenguaje que cautiva y motiva al lector, esta obra se convierte en un texto recomendable no sólo para su lectura, sino como importante fuente de consulta y estudio, ya que el tema penitenciario que trata el autor es poco desarrollado en el país, lo que, como dice él mismo, se evidencia en que “no es un tema que se estudie en las Facultades de Derecho del país, como curso regular o como temario de otros cursos”, lo que se suma “a la falta de defensores públicos para asuntos penitenciarios y a la falta de formación específica en derecho penitenciario por parte de los colectivos de abogados”.

El desarrollo del texto se presenta bajo la idea de un análisis normativo, donde de manera crítica se relaciona el fenómeno de la “Privación de la Libertad con los Derechos Fundamentales”, específicamente en lo que tiene que ver con la violación que

frente a ellos se presenta en los centros de reclusión. Y es que no se necesita ir muy lejos para descubrir la evidente y deprimente situación –innegable ante los ojos de todos- que afrontan hoy los centros de reclusión del país en especial en lo atinente a la violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

De antemano vale la pena destacar que el tema abordado por el autor hace parte de una de aquellas áreas que se han quedado relegadas en el pasado y que se han ido guardando en lo que podría denominarse como “la última habitación de la casa o el ático”. Y qué mejor explicación de ello que aquella que brinda el autor cuando define el “derecho penitenciario como el hijo no amado del derecho penal”. Es importante en este punto recordar que cuando hablamos de derecho penal debemos entonces referirnos básicamente a tres áreas que lo comprenden. En este sentido nos encontramos frente a un área sustancial, un área procesal y un área de ejecución penal, y que sin ser una menos importante que la otra, conforman en su unidad lo que denominamos “derecho penal”. Consecuentemente, esto es lo que hoy sucede con el tema penitenciario: se encuentra olvidado en aquel “ático” del que hablaba, pues poco o nada se había trabajado desde la academia. De acuerdo con esto, una de las posibles causas de este olvido es la errada y generalizada concepción que se tiene al pensar que con la sentencia finaliza toda relación.

Así pues, hoy encontramos avances en el área sustancial y en área procesal, pero ¿dónde queda desplazada el área penitenciaria? Producto de este significativo olvido es que se presenta actualmente un retraso considerable en torno al tema en Colombia.

A continuación y de manera especial resaltaré los aspectos generales que se tratan en la obra, pues en este reducido espacio de la reseña resulta difícil ahondar de manera específica en cada tópico, así que me centraré en aspectos que son importantes y que sin lugar a dudas reflejan la importancia de este texto. Pero antes de ilustrar un poco el contenido de esta obra y para tener una mejor concepción del tema, me remito a definir lo que se entiende por derecho penitenciario. Para ello hago referencia de nuevo al Prof. Dr. Rivera Beiras y su obra “La cuestión carcelaria” –citado por el autor en la obra reseñada- donde define esta disciplina como aquella que “se ocupa del cumplimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad y de las medidas de seguridad de internamiento o privativas de libertad, así como de otras medidas sustitutivas de la privación de la libertad, como son la condena de ejecución condicional, la libertad condicional, el arresto domiciliario, el arresto de fin de semana, o el trabajo de utilidad pública o al servicio de la comunidad”.

Cuatro grandes partes componen el libro del Prof. Posada Segura, cada una de ellas dividida en sus respectivos

capítulos. La primera parte se dedica al “reconocimiento internacional de los derechos humanos y de un derecho internacional penitenciario en el ámbito de la ONU”, la segunda parte del libro desarrolla los “derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el ámbito interamericano de la OEA”, la tercera parte fija los “antecedentes y el contexto penitenciario colombiano”, la cuarta y última parte se dedica a los “ámbitos de producción, interpretación y aplicación de la norma de derechos relacionados con la privación de la libertad en Colombia”.

El desarrollo de la primera parte comprende un primer capítulo que se dedica a los instrumentos internacionales de derechos humanos, extrayendo de ellos detalladamente los aspectos en los que guardan relación con la privación de la libertad. En un segundo capítulo relaciona el derecho penitenciario internacional con los derechos humanos haciendo un recorrido por la historia de los Congresos Internacionales Penitenciarios realizados desde 1872 -que fue el primer congreso penitenciario realizado en Londres-, hasta el último que se celebró en Bangkok en 2005. Después de esto se llega a un tercer capítulo, que abarca “las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” y que junto con los derechos fundamentales constituyen un límite al derecho penitenciario. Estas Reglas Mínimas no son otra cosa que la concreción más importante de estos congresos, a la vez que la más

representativa expresión de lo que se conoce como el proceso de especificación de los Derechos Humanos, para este caso de las personas privadas de la libertad. En palabras del autor “las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos son uno de los más destacados productos de los Congresos Internacionales Penales y Penitenciarios que acababan de reasumirse con el nuevo nombre de Congresos Sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en el seno de las Naciones Unidas, son el fruto de muchos años de trabajo en estos Congresos y son la primera concreción en el derecho internacional de los derechos humanos o fundamentales de las personas privadas de la libertad”.

En la segunda parte del libro, en un primer capítulo, se acerca geográficamente el tema, al desarrollar la unión entre los derechos humanos y los derechos relacionados con la privación de la libertad en las Américas, para establecer posteriormente que aunque en lo pertinente a los derechos humanos se ha tenido en América una gran participación en la construcción normativa, el protagonismo americano a la hora de regular específicamente lo relativo a la privación de la libertad y los reclusos, ha sido inexistente. Un segundo capítulo de esta parte está constituido por una descripción del “sistema interamericano de protección de los derechos humanos”.

La tercera parte está dividida en dos capítulos y focaliza la discusión en

Colombia. Presenta el autor un recorrido histórico de las penas que ha contenido nuestra normatividad; una historia del derecho penitenciario nacional, así como una historia de las instituciones penitenciarias colombianas, en la que se señalan los tipos de centros de reclusión y unas breves historias sobre algunos de los más famosos centros de reclusión que han existido en Colombia. Este recorrido pasa también por la historia de los organismos encargados de administrar los centros de reclusión, hasta llegar al INPEC. Al abordar el tema de la privación de la libertad en Colombia, no se olvida mencionar la influencia que ha tenido –en la normatividad y en la vida en reclusión– la existencia de un conflicto social y armado, influenciado por el tráfico ilícito de drogas y su inherente capacidad para generar violencia.

Por último, la parte final, después del recorrido realizado en las tres partes anteriores centraliza su desarrollo en la cuestión de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad en Colombia. En este orden de ideas se plasma un catálogo de derechos, realizando una división entre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como garantías procesales. Todo esto con el objetivo de identificar el ámbito del mayor (o menor) grado de reconocimiento y respeto efectivo de los derechos de los reclusos.

De este modo se puede constatar en el texto, en forma definitiva, la mayor

o menor distancia que puede haber entre lo que se conoce como la “cárcel legal” y la “cárcel real”, ya que ello atañe a la calidad misma de un sistema democrático. “Sin embargo este trabajo pretende enfatizar en la cárcel que se construye legalmente, centrándose en la producción, interpretación y aplicación de la norma penitenciaria y de la norma de derechos humanos o fundamentales –que se relacione con la privación de la libertad– en los ámbitos, nacional e internacional con vigencia en Colombia”.

En general la tesis desarrollada en este libro concluye al establecer un cuestionamiento importante hacia una zona a la que pocas miradas se habían dirigido para encontrar en definitiva las causas de las violaciones de derechos de las personas privadas de la libertad. Así es como finalmente concluye el autor diciendo que son las mismas normas, en sus ámbitos de creación, interpretación y aplicación, un factor influyente en la generación de violación de derechos humanos.

De forma certera escribió en el prólogo el Prof. Dr. Iñaki Rivera Beiras que “Juan David Posada se atrevió a examinar un tema especialmente complejo y sumamente olvidado”. De aquí que me resulte sumamente valioso resaltar que gracias a esta obra se abre un nuevo camino en esta disciplina, fundamentando el comienzo de una nueva cultura penitenciaria en un país que como en Colombia hay mucho que escalar y sobre todo mucho por construir en torno al tema.

Para terminar es importante recordar que durante mucho tiempo se ha tenido la percepción en los diferentes sectores, que la academia tiene una gran deuda con el sistema penitenciario, deuda que hoy, con la publicación de este texto se comienza a saldar, convirtiéndose en un fundamental aporte inicial para construir un nuevo camino de reflexión en materia penitenciaria.

IVONNE LLERENA LÓPEZ
Estudiante Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia.